

SECRETARIA. Junio 25 de 2021, agrego al proceso 2021 00115 solicitud de la parte demandante. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: LUIS ALBERTO LLANOS AVENDAÑO
Demandado: EDWAR GOMEZ VEGA
Radicado: 1738 40 89 005 2021 00115 00
Interlocutorio: 705

Con relación a la solicitud del demandante **LUIS ALBERTO LLANOS AVENDAÑO**, se informa que el demandado **EDWAR GOMEZ VEGA**, fue objeto de emplazamiento a través de edicto incluido en el Registro Nacional del Emplazados, el 22 de junio del año en curso, como consta en el expediente.

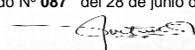
En caso de no comparecer en el término de emplazamiento, se procederá a designar Curador Ad litem atendiendo lo dispuesto en el artículo 108 -7 del Código General del Proceso, con quien se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 087 del 28 de junio de 2021



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc